**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

**890.201.610-5**
**BUCARAMANGA**

# INVITACION A COTIZAR Y/O A PRESENTAR PROPUESTA N. I-018_2026

**FECHA** 1 de septiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO 2, Numeral 1 del Manual de contratación institucional aprobado mediante acuerdo **No. 010** de fecha **11 de Noviembre de 2025** por el Consejo Directivo, en la cual se establecen los parámetros para garantizar la selección objetiva del proveedor, se publica la presente convocatoria para la comparación de cotizaciones.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES CON EL FIN DE COTIZAR:**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA HISTÓRICA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1984 A 1991, DESDE ARCHIVOS PLANOS EN FORMATO EXCEL HACIA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA CERTAN WEB, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS DATOS DE NOTAS ACADÉMICAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA CONSULTA Y USO EN LA GENERACIÓN DE CERTIFICADOS FINALES DE NOTAS |
| **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **$ 7.600.000,00** |
| **FECHA PUBLICACION DE LA PROPUESTA** | **1 de septiembre de 2026** |

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

| Documento solicitado | PERSONA NATURAL | PERSONA JURIDICA | |
|---|---|---|---|
| | | REP LEGAL | EMPRESA |
| Presentación de la Cotización | x | | x |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía | x | x | |
| Copia del registro único tributario (RUT) | x | X | x |
| Certificado de existencia (Cámara de Comercio) | x | | x |
| Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Certificado de ausencia de antecedentes fiscales (Contraloría) máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Certificado de ausencia de antecedentes judiciales máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Certificado de medidas correctivas máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Certificado REDAM máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Certificado de Delitos Sexuales máximo 30 dias de expedición | x | x | x |
| Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años | x | x | |
| Certificación Bancaria para la transferencia | x | | x |
| Copia de pago de la planilla de seguridad social al día. | | | x |

**OBSERVACIÓN**: PARA PERSONAS NATURALES: La liquidacion y pago por este concepto de salud, pensión y riesgos, se hará sobre el 40% del valor total del contrato (Esto aplica para valores mayores a 1 SMLV)

**ELABORACION DE LA PROPUESTA**

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a.) Las cotizaciones junto con requisitos habilitantes DEBERAN SER RADICADAS EN EL CORREO ELECTRONICO DE LA INSTITUCION

**ieelpilar@bucaramanga.edu.co y contabilidadpilar2022@gmail.com** o entregadas directamente en la direccion:

CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO. 9-323 REAL DE MINAS en las oficinas de secretaría de la insititución educativa.

SEGUN LA FECHA PREVISTA COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las cotizaciones que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas serán consideradas como extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

b. La cotización deberá estar suscrita por su representante.

c.) La cotización deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

## PLAZO LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

| | |
|---|---|
| **DIA: 4/09/2026** | **HORA: 4:00:00 p. m.** |

**REVISION DE PROPUESTAS**

| | |
|---|---|
| **DIA: 7/09/2026** | **HORA: 8:00:00 a. m.** |

**FECHA DE FIRMA DE ORDEN O CONTRATO**

**lunes, 07 de septiembre de 2026**

## FORMA DE PAGO

**UNICO PAGO**

## DESCUENTOS APLICABLES

**1.- DESCUENTOS POR RETENCION EN LA FUENTE:** La Institución Educativa realizará los descuentos de Ley por concepto de retención en la fuente por servicios, compras u honorarios según corresponda y siempre y cuando se cumpla la base para realizar el descuento y de Retención de IVA, si es el caso.

**2.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** Para la cancelación de la compra o servicio descrito en el presente documento, el Proveedor deberá presentar el recibo de pago de estampillas que se liquidan en la Casa del Libro Total siempre y cuando se cumpla la base para la liquidación

**3.- DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS MUNICIPALES:** La institución Educativa descontará las estampillas municipales en caso de que apliquen, cumpliendo con las bases para liquidación.

## CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

La documentación relacionada de la presente Selección Objetiva puede ser consultada en la Secretaría de la Institución Educativa ubicada en:

CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO. 9-323 REAL DE MINAS a partir los 3 dias hábiles posterior a la publicación de la convocatoria

Asi mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse a los correos electronicos: ieelpilar@bucaramanga.edu.co y a contabilidadpilar2022@gmail.com

## CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la oficina de secretaria de la Institución Educativa ubicada en:

**CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO. 9-323 REAL DE MINAS**

## DECLARATORIA DESIERTA

a) Cuando ninguno de las personas naturales o jurídicas postuladas cumplan con el lleno de los los requisitos exigidos en la convocatoria.
b) Cuando no se presente ninguna postulación. Por lo tanto la convocatoria se declarará DESIERTA.

## CRITERIO DE SELECCIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta el criterio de la propuesta más económica que satisfaga las necesidades requeridas por la Institución. Esta será la ganadora. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de 100 puntos. PRIMER CRITERIO por MENOR PRECIO se asignará un puntaje de 90 puntos y al segundo 80 puntos y así sucesivamente de acuerdo al numero de propuestas recibida. | 100 |

**EMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más cotizaciones la INSTITUCIÓN EDUCATIVA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del Proceso de Contratación es decir el factor económico. Si persiste el empate, escogerá la cotización que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos del Proceso de Contratación técnico y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate se dará aplicación a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

**DORA BIBIANA SOLANO DALLOS**
Cédula de ciudadanía número 63.305.632
Rector - Ordenador del gasto
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR